



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la firma del Acuerdo de Sede de la Secretaría del Tratado Antártico que establece la misma en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la Jornada Central de la 33 ra Reunión Consultiva del Tratado Antártico realizado en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, el 12 de Mayo de 2010.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

El 6 de octubre del 2010 entró en vigor la Medida 1 (2003) de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico realizada en Madrid, mediante la cual las partes Consultivas acordaron los términos del Acuerdo de Sede para el establecimiento de la Secretaría en la ciudad de Buenos Aires.

La Argentina ha estado siempre consustanciada con los principios y objetivos del Tratado Antártico, apoyando en forma decidida todas las acciones tendientes al fortalecimiento de la cooperación internacional.

La preservación y protección del medio ambiente del Continente Antártico son objetivos irrenunciables de la República Argentina y viene trabajando en ambas temáticas desde mucho antes de la suscripción del Tratado en 1959 y su entrada en vigor el 23 de Junio de 1961.

Por ello, el Acuerdo de Sede que establece la Secretaría del Tratado Antártico en Buenos Aires, es un claro reconocimiento a la tarea desarrollada y a la vigencia de sus legítimos derechos en el Continente Antártico por parte de la República Argentina.